

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00919 - 00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: EMIL EDUARDO ROMANO RODRIGUEZ Y
ABESDA S.A.S.
Ejecutivo Singular.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 300 del Código General del Proceso¹, y habida cuenta que el señor **EMIL EDUARDO ROMANO RODRIGUEZ** obra como representante legal de la sociedad **ABESDA S.A.S.**, se le tiene notificada a esta última en los términos expuestos en el inciso segundo del auto de 12 de marzo de 2020 (folio 50).

En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

¹ Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes.